

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 09 de Agosto de 2004

Nº 16.942

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TIRADA 350 EJEMPLARES
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1725 del 27/07/04 - Contrato de Consultoría	3889
S.G.G. N° 1726 del 27/07/04 - Convenio Marco: Estado Nacional y Pcia. de Salta	3890
S.G.G. N° 1727 del 27/07/04 - Convenio: INDEC y Dirección General de Estadísticas de la Pcia.	3890
S.G.G. N° 1728 del 27/07/04 - Convenio de Cooperación: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Dirección General de Estadísticas de la Pcia.	3891
S.G.G. N° 1729 del 27/07/04 - Declara Interés Provincial la 1ra. Expo Feria Juvenil de Proyectos Productivos y Sociales	3891
S.G.G. N° 1730 del 27/07/04 - Declara Interés Provincial el II Campeonato Chung Song Open Revancha Noroeste 2004	3892
S.G.G. N° 1731 del 27/07/04 - Declara Interés Provincial las Primeras Jornadas de Atención Integral a Niños en Edad Escolar para una Sociedad que crece, niños sanos y educados	3892
S.G.G. N° 1732 del 27/07/04 - Declara Interés Provincial el 1° Curso de Fitness y Salud por la Dignidad de nuestros niños	3893
S.G.G. N° 1733 del 27/07/04 - Aprueba Addenda de Contrato de Consultoría	3893

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1719 del 27/07/04 - Rechaza recurso de reconsideración	3894
S.G.G. N° 1720 del 27/07/04 - Desestima presentación	3894
S.G.G. N° 1721 del 27/07/04 - Rechaza recurso jerárquico	3894
S.G.G. N° 1722 del 27/07/04 - Rechaza recursos de reconsideración	3894
S.G.G. N° 1723 del 27/07/04 - Incorporación de cargo	3894
S.G.G. N° 1724 del 27/07/04 - Decreto N° 1482/01. Aclaratoria	3894
S.G.G. N° 1734 del 27/07/04 - Subsidio	3895

ORDENANZA

N° 3373 – Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Toldos N° 06/04	3895
--	------

RESOLUCION

N° 3389 – Dirección Gral. de Rentas N° 015/2004	3896
---	------

EDICTO DE MINA

N° 3187 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.823	3896
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3379 – Ministerio Público de Salta N° 001/04	3897
N° 3376 – U.N.Sa. N° 04/04	3897

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3375 – M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 01/04	3897
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 3394 – Millano, Alfredo Héctor – Expte. Nº 79.913/03	3898
Nº 3393 – Otero, Adolfo Miguel – Expte. Nº C-43.757/99	3898
Nº 3386 – Jojot, Mario – Expte. Nº 093.976/04	3898
Nº 3378 – Guzmán, Nélida Francisca – Expte. Nº 1-70.196/03	3898
Nº 3377 – Gallardo, Pedro José – Expte. Nº C-55.765/00	3898
Nº 3369 – Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda – Expte. Nº 92.470/04	3899
Nº 3368 – Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica – Expte. Nº 73.051/03	3899
Nº 3359 – Teresita del Niño Jesús Cortéz – Expte. Nº 1-96.476/04	3899
Nº 3358 – Zuvelsa, Víctor – Expte. Nº 42.921/02	3899
Nº 3345 – Chocobar, Gabino Antero – Expte. Nº 2-75.202/03	3899
Nº 3340 – Checa, Alberto Zoilo – Expte. Nº 87.760/04	3899
Nº 3325 – Flores, Celedonio – Expte. Nº 87.748/04	3900
Nº 3317 – Valdéz, Walter Angel – Expte. Nº 15.961/04	3900

REMATES JUDICIALES

Nº 3391 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-028.799/99	3900
Nº 3390 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº 75.883/03	3901
Nº 3387 – Por Francisco Segovia – Juicio Expte. Nº 26.225/01	3901
Nº 3374 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 385/00	3902
Nº 3336 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. Nº 7.970/03	3902

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3356 – Alesanco, Roberto y otros – Expte. Nº C-13.768/98	3903
Nº 3327 – Mendoza 525 S.R.L. – Expte. Nº 58.237/02	3903
Nº 3311 – FINESPA S.R.L. – Expte. Nº 65.241/3	3904

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3384 – Dirección Gral. de Rentas c/Ramírez, Juan J.L. – Expte. Nº C-61.934/00	3904
Nº 3383 – Dirección Gral. de Rentas c/Morea, Cipriano – Expte. Nº 25/00	3904
Nº 3382 – Dirección Gral. de Rentas c/Pellegrini, Alfredo – Expte. Nº C-62.375/00	3904
Nº 3380 – Banco de la Nación Argentina vs. Bravo, Martha Alicia – Expte. Nº 1-167/03	3905
Nº 3372 – Morales Rodríguez, José Luis y Otros – Expte. Nº 76.553/03	3905
Nº 3333 – Elena Aurora Aleman – Expte. Nº 1-083.873/03	3905

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 3274 – Dario Felipe Arias	3906
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3315 – Parque S.A.	3906
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	<i>Pág.</i>
N° 3388 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 10/09/04	3906
N° 3385 – Biblioteca Popular J.L. Borges de Hipólito Irigoyen, para el día 21/08/04	3907
N° 3381 – Centro Vecinal Barrio El Jardín, para el día 19/09/04	3907

AVISO GENERAL

N° 3392 – Colegio de Abogados y Procuradores de Salta	3908
---	------

RECAUDACION

N° 3395 – Del día 06/08/04	3908
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1725

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1327/04

VISTO las actualizaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la selección de un «Consultor de Sistemas y Tecnologías de Información» para el «Desarrollo e Implementación de un Sistema de información Contable y Financiero» para la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa: «Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta», Préstamo: Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC - AR; y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución del proyecto: «Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información Contable y Financiero» imprescindible como herramienta para una correcta administración de los fondos del préstamo otorgado por el Banco, se hace necesaria la contratación de un Consultor de Sistemas y Tecnologías de Información, llevada a cabo mediante el procedimiento fijado por el B.I.D., al efecto;

Que a fs. 01 del expediente mencionado, consta la no objeción del B.I.D. a los Términos de Referencia preparados por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que a fs. 17/19 rolan las invitaciones cursadas para presentar antecedentes a los profesionales: Lic. Alejandro Fabián Tais; C.U. Diego Martín Díaz Cuello; Lic. Alejandro Gaudelli;

Que a fs. 23/33 obran las presentaciones de los antecedentes solicitados, efectuada por los consultores invitados a participar del proceso de selección;

Que a fs. 34/35 obra copia de Resolución N° 02/04 de Creación de la Comisión de Evaluación de las distintas postulaciones presentadas;

Que a fs. 36/49, la Comisión de Evaluación, emite dictamen de calificación de antecedentes correspondiente al concurso para la contratación de un consultor individual, calificando al C.U. Diego Martín Díaz Cuello;

Que a fs. 51 consta la no objeción del B.I.D. a la selección efectuada por la Comisión de Evaluación;

Que a fs. 52/60 rola copia del contrato suscripto en consecuencia con el Computador Universitario Diego Martín Díaz Cuello;

Que para la ejecución del trámite de contratación de un «Consultor de Sistemas y Tecnologías de Información» para el Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información Contable y Financiero para la Unidad Ejecutora Provincial, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 148/96 Art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación como Consultor de Sistemas y Tecnologías de Información para el «Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información Contable y Financiero» para la Unidad Ejecutora Provincial, celebrada con el Computador Universitario Diego Martín Díaz Cuello, en fecha 30 de Marzo de 2.004, contrato que forma parte integrante el presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis (76%) por ciento a: Jurisdicción 01 - Gobernación SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico B.I.D. - Servicios Técnicos y Profesionales 413400; y veintiséis (24%) por ciento a Jurisdicción 01 Gobernación SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad Organización 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - Servicios Técnicos y Profesionales 413400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1726

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.318/04

VISTO el Convenio Marco suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Salta en fecha 18/06/04; la Ley N° 24.354 de creación del Sistema Nacional de

Inversiones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 720/95, y;

CONSIDERANDO

Que la Provincia ha manifestado su interés en implementar un Sistema de Inversiones Públicas compatible con el sistema Nacional de Inversiones Públicas, normado por Ley N° 24.354;

Que en virtud del Convenio Marco suscripto, el Estado Nacional pondrá a disposición de la Provincia, para su implementación, el Sistema BAPIN II y pondrá asimismo los elementos informáticos y la capacitación necesarias para la instalación y puesta en marcha del Sistema Informático;

Que la Provincia se compromete a realizar los mayores esfuerzos para la implementación del Sistema en el plazo de 180 días, por lo que resulta necesario designar el Area Provincial que tendrá a cargo las tareas técnicas que requiera su implementación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco suscripto por la Provincia y el Estado Nacional en fecha 18 de Junio de 2004, para la implementación en el ámbito Provincial del Sistema de Inversiones Públicas, identificado como BAPIN II, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Designase a la Secretaría de Financiamiento Internacional, como responsable de la ejecución de las tareas técnicas requeridas para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio Marco, conforme lo pactado en el Artículo Cuarto del mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1727

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-4.095/04

VISTO el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes para la organización del relevamiento de campo del «Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas 2004», en el aglomerado Gran Salta.

Que la erogación emergente de dicho Acuerdo estará a cargo del organismo Nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1728

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-4.096/04

VISTO el Convenio de Cooperación N° 1 firmado con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Dirección General de Estadísticas de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes para la ampliación del tamaño de la muestra para la Provincia de Salta de 6277 a 7026 hogares, de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) – Censo Nacional de Población 2001.

Que el Organismo Provincial no incurrirá en inversión, ni gastos de ninguna índole, siendo el INAI quien

financie, con presupuesto a su cargo, los gastos que demande el presente Convenio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación N° 1 celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1729

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-18.162/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación III Milenio, solicita se declare de Interés Provincial a la "1ra. Expo. Feria Juvenil de Proyectos Productivos y Sociales", que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 30 y 31 de julio de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta Feria Juvenil es que la oportunidad de concursar sea real para todos los adolescentes de Polimodales Salteños, en una experiencia de aprendizaje de autogestión, emprendimiento, participación y trabajo en equipo; considerando que todas las fases de este proceso comprometen el aprender a hacer; el aprender a ser; el aprender a aprender y el aprender a emprender.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés provincial la "1ra. Expo Feria Juvenil de Proyectos Productivos y Socia-

les”, la que se llevará a cabo en ésta ciudad, entre los días 30 y 31 de julio de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO Nº 1730

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-02.415/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Salteña de Taekwondo Estilo Nam Sung Choi, solicita sea declarado de Interés Provincial, el “II Campeonato Chung Song Open Revancha Noroeste 2004”, que se realizó en nuestra Ciudad, el día 18 de julio del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo fue organizado en forma conjunta entre la Asociación Chung Song Argentina de Capital Federal y la Asociación Salteña de Taekwondo Estilo Nam Sung Choi.

Que el objetivo del Campeonato es acrecentar los lazos de amistad y camaradería entre las distintas Provincias Argentinas y los Países vecinos.

Que el mismo estuvo auspiciado por la Sub Secretaría de Deportes a través de la Disposición Interna Nº 176/04.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “ II Campeonato Chung Song Open Revancha Noroeste 2004”, realizado en nuestra Ciudad, el día 18 de julio del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO Nº 1731

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-84.154/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación de apoyo para Personas con Necesidades Especiales solicita se declare de Interés Provincial “Las Primeras Jornadas de Atención Integral a Niños en Edad Escolar, para una Sociedad que crece, niños sanos y educados” a llevarse a cabo en esta Ciudad, el día 7 de agosto del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento surge a partir de las actividades que se encuentra desarrollando la fundación mencionada precedentemente en la comunidad educativa de escuelas de Salta Capital e Interior desde el año 1999, de detección precoz, asistencia y prevención de las diferentes problemáticas que plantea el niño y su entorno, como dificultades en el aprendizaje, conducta lenguaje y coordinación motriz entre otras.

Que dichas Jornadas serán de gran importancia para la capacitación de docentes de nivel inicial EGB 1 y 2, como así también para los profesionales de la salud.

Que en las mismas participará en calidad de panelista el Lic. Leonardo Federman, profesor de la cátedra de Psicomotricidad de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad de Córdoba.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las “Primeras Jornadas de Atención Integral a Niños en Edad Escolar, para una Sociedad que Crece, Niños Sanos y Educados”, a realizarse en nuestra Ciudad, el día 7 de agosto del 2004.

Art.-2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández – David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1732

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-2.414/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Profesores e Instructores de Gimnasia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el “1º Curso de Fitness y Salud – Por la Dignidad de Nuestros Niños”, que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el 7 de agosto del 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Deportes mediante Disposición Interna N° 165/04, auspicia dicho evento.

Que el mismo será realizado en total beneficio del “Hospital de Niños” de nuestra Provincia; siendo prioridad contribuir al bienestar de los pequeños internados en dicho hospital.

Que el objetivo principal es capacitar a profesionales en el área del fitness y de la salud en temas relacionados con la práctica de educar y fomentar la práctica de la gimnasia como hábito de vida saludable, tanto en la prevención como en el control de las enfermedades.

Que dicho curso estará dictado por profesionales del área y médicos de la Provincia de Tucumán.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “1º Curso de Fitness y Salud por la Dignidad de Nuestros

Niños”, que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el 7 de agosto del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Julio de 2004

DECRETO N° 1733

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-01.837/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación solicita la aprobación de la Addenda firmada entre la Provincia de Salta y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto modificar parcialmente la Cláusula Primera del Contrato de Consultoría suscrito entre las partes, aprobado por Decreto N° 819/04.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda, firmada entre la Provincia de Salta y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure, la que como Anexo forma parte de este instrumento, por la cual se modifica parcialmente el Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 819/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1719 – 27/07/2004 – Expediente Nº 01-082.876/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Señora María Nélica Zacharía de González, D.N.I. Nº 12.957.679, agente dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, en contra del Decreto Nº 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1720 – 27/07/2004 – Expediente Nº 152-2.903/03

Artículo 1º - Desestimar la presentación efectuada por el Sr. Luis Jorge Zeballos, L.E. Nº 7.235.786, por los motivos expuestos precedentemente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1721 – 27/07/2004 – Expediente Nº 152-83.708/01 (fotocopia) y agregados

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal, el recurso jerárquico interpuesto por la señora Aída Nora Herrera, D.N.I. Nº 5.314.015, en contra de la Resolución Nº 0921/03 de la Ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por los motivos expuestos precedentemente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1722 – 27/07/2004 – Exptes. Nºs. 01-83.586/03; 01-83.577/03; 01-83.587/03; 01-83.588/03; 01-83.585/03; 01-83.600/03

Artículo 1º - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos por las señoras Mirta Alicia Yazlle de Furió, D.N.I. Nº 5.415.237; Liliana Bouhid, D.N.I. Nº 11.943.089; Elsa Ramona Aramayo de Navarro, D.N.I. Nº 4.704.648; Mirta Clarisa Aramayo, D.N.I. Nº 5.891.237; Norma Lilian Herrera, D.N.I. Nº 11.283.427, y el señor Sergio Oscar Barrientos, D.N.I. Nº 11.241.854, en contra del Decreto Nº 2222/03.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1723 – 27/07/2004 – Expediente Nº 31-3.205/04

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, un cargo de Técnico Mecánico (2) (Nº de Orden 14) – Agrupamiento Técnico en el Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas.

Art. 2º - Designase al señor José Luis Escandell – D.N.I. Nº 18.123.355 en el cargo vacante de Técnico Mecánico (2) (Nº de Orden 14) del Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir de la fecha de notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 16 – Dirección General de Aviación Civil.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1724 – 27/07/2004 – Expediente Nº 272-01.409/04

Artículo 1º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa asignada a la Sra. Paola Silvina Palomo – DNI Nº 25.211.509 correspondiente a su designación “sin estabilidad” efectuada en la Secretaría de Financiamiento Internacional será Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Jerárquica

IV, y el nivel de cargo político asignado a la Sra. María Silvia Lemos – DNI N° 13.414.244 en el mismo organismo será el de cargo político nivel 3, a partir del día 1° de junio de 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1734 – 27/07/2004 – Expediente N° 155-2.390/04

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Centro Salteño de Gimnasia, por la suma total de \$ 584,28 (Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro con Veintiocho Centavos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la Gimnasta Mónica Fabiana Fernández, en el torneo INDOPACIFIC de Gimnasia Acrobática, a llevarse a cabo en Canadá, desde el 10 al 18 de julio del 2004.

Art. 2° - Déjase establecido que el Centro Salteño de Gimnasia, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1725, 1726, 1727, 1728, 1733, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. N° 3.373

F. N° 151.460

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Toldos – Provincia de Salta

ORDENANZA N° 06/04

VISTO:

Las manifiestas irregularidades que surgen de la ordenanza Municipal Nro. 02/03 de fecha 13 de octubre de 2003.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma dispone Donar la Vivienda Municipal en la intersección de la avenida José Luis Ramírez y Avenida Belgrano del pueblo de Los Toldos, al Centro Vecinal de Los Toldos con personería Jurídica Nro. 247, siendo el Presidente del Centro, Hermano de quien fuera intendente a la época en que se firmara la ordenanza.

Que según verificaciones realizadas, referidas a la Resolución Nro. 247/94 del Ministerio de Gobierno, que otorga la Personería jurídica al citado centro vecinal; cae en caducidad Jurídica a partir del año 1997, al paralizar todas sus actividades al día de la fecha y no poder demostrar lo contrario, como indica el código civil Artículo Nro. 1806. 3.735 y Nota 3734 “de no poder recibir bienes por donación o sucesión.

Que el centro vecinal no realizó ninguna actividad en beneficio de la comunidad conocidas por ella; apreciándose que tal maniobra de donación esta destinada a realizar actividades políticas tendientes al exclusivo beneficio personal.

La falta de una conducta ética de funcionario público en perjuicio del patrimonio municipal, de parte del presidente del Concejo Deliberante “donador”, ya que hace entrega del inmueble en cuestión al presidente del centro vecinal, correspondiendo a la misma persona.

Que significando el inmueble descripto, parte de los recursos del municipio, y siendo de vital importancia y necesidad para la Municipalidad.

Ello;

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Toldos,

ORDENA:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 02/03 de fecha 13 de Octubre de 2003, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Comunicar al Centro Vecinal de Los Toldos, que deberá desocupar el inmueble en cuestión en el término de 10 días de notificada la presente.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante,
a los 31 días del mes de Mayo de 2004.

Rodolfo Burgos
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Toldos

Carmen Castillo
Concejal
Municipalidad Los Toldos

Nilo Valdibiezo
Concejal
Municipalidad Los Toldos

Departamento ejecutivo, 01 de Junio de 2004.

Promúlgase, téngase por Ordenanza, comuníquese,
regístrese bajo Nro. 06, publíquese y archívese.

Eleudoro Ydiarte
Intendente
Municipalidad de Los Toldos

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2004

RESOLUCION

O.P. N° 3.389

R. s/c N° 10.756

Dirección General de Rentas

Salta, 03 de Agosto de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 015/2004

VISTO:

La Resolución General N° 40/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución no está establecido que los agentes de retención del Impuesto de Sellos deban presentar ante esta Dirección un detalle de las operaciones realizadas;

Que en virtud de los sistemas operativos de control con que cuenta este Organismo, se hace imprescindible disponer de un detalle de las retenciones efectuadas por cada agente de retención a efectos de realizar las verificaciones necesarias tendientes a evitar la evasión del citado tributo;

Que por los motivos antes expuestos resulta necesario modificar, en tal sentido, el artículo 11° de la Resolución General N° 40/84;

Por ello y de acuerdo lo establecen los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el artículo 11° de la Resolución General N° 40/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11° - Hasta el día quince (15) de cada mes deberá presentarse ante esta Dirección General, en carácter de declaración jurada informativa, detalle de las operaciones realizadas junto a una copia del comprobante de pago”.

Art. 2° - Lo dispuesto en la presente Resolución será de aplicación a las declaraciones juradas de Agentes de Retención del Impuesto de Sellos que se presenten a partir del período Setiembre de 2004.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 09/08/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.187

F. N° 151.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.823, ha solicitado permiso de cateo de 5.999,9 has., en el Departamento Los Andes, lugar: Olaj Acal, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3361891.7000	7321439.4200
3367920.7400	7321439.4200
3367920.7400	7311487.8000
3361891.7000	7311487.8000

Superficie registrada de 6.000 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/07 y 09/08/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.379 F. N° 151.465

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública: 001/04

Expte. N° 130-11.295/04

Objeto: Adquisición de veinte (20) equipos de computación para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración, sita en Pje. Castro N° 302 3er. Piso – Salta, en el horario de: 08:00 a 13:00

Valor del Pliego: \$ 38,00

Apertura de Propuesta: El día 23/08/04 a hs. 10:00

Fecha Límite para la Adquisición de los Pliegos: 20/08/04

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 25,00 e) 09/08/2004

O.P. N° 3.376 F. v/c N° 10.346

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Licitación Pública N° 04/04

Expediente N° 18.141/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/04 para la Ejecución de la Obra N° 114/4 – Facultad de Ciencias Exactas: Cubierta Parabólica

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2004 a horas 10,30 en la Sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendario

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00 e) 09 al 23/08/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.375 F. N° 151.461

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios N° 01/04

Adquisición: Medicamentos para T.B.C.

Fecha de Apertura: 12/08/04 – Hs. 10,00

Destino: Area de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes.

Lugar de Apertura: Programa Compras y Patrimonio M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta – Salta – Capital.

Pliegos Sin Cargo: Programa Compras y Patrimonio M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta – Salta – Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 09/08/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.394

F. N° 151.492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Millano, Alfredo Héctor – Sucesorio", Expte. N° 79.913/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.393

F. N° 151.491

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Otero, Adolfo Miguel s/Sucesorio", Expte. N° C-43.757/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario de Salta. Salta, 06 de Diciembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.386

F. N° 151.483

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Jojot, Mario s/Suceso-

rio" Expte. N° 093.976/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Julio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.378

R. s/c N° 10.755

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Guzmán, Nérida Francisca – Sucesorio" Expte. N° 1-70.196/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 25 de noviembre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.377

R. s/c N° 10.754

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo –Interina- en los autos caratulados: "Gallardo, Pedro José – Sucesorios" Expte. N° C-55.765/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.369

F. N° 151.453

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda; s/Sucesorio", Expte. N° 92.470/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.368

F. N° 151.454

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica; s/Sucesorio", Expte. N° 73051/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.359

F. N° 151.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teresita del Niño Jesús Cortéz" Expte. N° 1-96476/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.358

R. s/c N° 10.753

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Zuvelsa, Víctor s/Sucesorio" – Expte. N° 42.921/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.345

R. s/c N° 10.750

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Chocobar, Gabino Antero – Sucesorio" Expte. N° 2-75.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.340

F. N° 151.415

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Checa, Alberto Zoilo», Expte. N° 87.760/04, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.325

F. N° 151.393

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Flores, Celedonio s/Sucesorio Expte. N° 87.748/04; cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Celedonio Flores, ocurrido su fallecimiento en Salta Capital, el día 03 de mayo de 1992, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario El Tribuno. Secretaria, 8 de julio de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.317

F. N° 151.377

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández (R), en los autos caratulados: Valdéz, Walter Angel - Sucesorio - Expte. N° 15.961/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 06 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.391

F. N° 151.488

Miércoles 11/08/04 – Hs. 19:00

España N° 955 – Salta

Colegio de Martilleros de Salta

Excelente oportunidad en San Agustín 21 Has. en total aproximadamente.

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Hermoso complejo turístico 12 habitaciones y dependencias, gimnasio, salón para fiestas, confitería, baño sauna, pileta, solarium, etc. 900 m2 cubiertos aproximadamente

El día 11/08/04, a Hs. 19:00, en España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 74.551,12, los inmuebles ubicados sobre Ruta Provincial N° 21, Km. 13, San Agustín, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta. Identificados como Matrícula N° 6416, Fracción 1d, y Matrícula N° 6417, Fracción 1c, ambos de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, Superficie: Matrícula N° 6416, 60.001,21 m2, Matrícula N° 6417, 15 Has. 5947,28 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con: Un salón confitería de 10 x 10 mts. piso de cerámicos, techo de losa ventana de cuatro hojas, puerta de 4 hojas móviles, dos baños, una oficina de 3 x 3 mts., con puerta y ventana de madera, una cocina y deposito de 4 x 6 mts. aprox. Un salón para fiestas de 10 x 23 mts. aprox., cuatro baños con antebaño, una cocina de 4 x 8 mts. aprox. Una galería de 4 x 60 mts. aprox., todo lo mencionado con techo de losa y tejas francesas con pisos rústicos, pasillo a sala de masajes de 3 x 4 mts. aprox. Un sauna de 3 x 4 mts. aprox. Un recibidor de 4 x 4 mts. aprox., 12 habitaciones de 4 x 5 mts. aprox., con baño privado c/u, pisos de cerámicos, y aberturas de madera, techos de machimbre y tejas francesas, Un paredón de ladrillos de 40 x 2,50 m. aprox. para práctica de tiro. Una pileta de natación de 12 x 30 mts. paros. Un pozo de agua de 30 mts. con bomba sumergible. Amplio parque con árboles y plantas. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua potable de pozo, y teléfono. Estado de Ocupación: por el Sr. Carlos Ovejero en carácter de encargado del complejo. Datos suministrados por la Sra. Juez de Paz, de la localidad de La Merced, quien realizó la constatación de los

inmuebles correspondientes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de Procesos Ejecutivos C-9-, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Juicio c/Complejo San Agustín S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-028.799/99. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso. Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1177 – Salta. Tel. 0387-156836917 (Tel. Cab. No). Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2004

O.P. N° 3.390

F. N° 151.487

Miércoles 11-08-04 – Hs. 19,15

España N° 955 – Salta

Colegio de Martilleros de Salta

Propiedad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Propiedad de 3 dormitorios y dependencias en Bº El Tribuno**

El día 11-08-04, a Hs. 19,15, en España N° 955, sede del Colegio de Martilleros, de ésta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente al capital reclamado incrementado con mas un 30%, que las partes fija como tasación especial, en el Mutuo Hipotecario, o sea la cantidad de \$ 41.431,00, y en el caso de no existir postores pasados 30 minutos, se realizará una nueva subasta Sin Base y al mejor postor, el inmueble ubicado en Barrio El Tribuno, sito en calle Diario Los Andes N° 2298, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 71.271, Sección "R", Manzana 466 b, Parcela N° 13, Departamento Capital, Superficie terreno 268,75 m2, Extensión: Fte. S.: 7,47 m.; Fte. O.: 21,47 m.; Cdo.

E.: 25 m.; Cdo. N.: 11 m., Ochava 5 m., Límites: N: Parc. 14, S: Calle S/Nombre; E: Parcela 12, O: calle s/n. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: en su frente con jardín, en su interior, un living comedor, una cocina, lavadero con pileta de cemento, una cochera techada con portón de chapa, en el fondo una galería y un patio de tierra, tres dormitorios de los cuales dos con placares de madera, todo con techo de losa, un baño recubierto con azulejos. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupada por la demandada Sra. Roberts, Alba Liliana, cuatro hijos de 21, 19, 17 y 15 años, y el Sr. Taglioli, Héctor Raúl. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Juicio c/Roberts, Alba Liliana s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 75.883/03. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (Tel. Cab. No) Salta.

Imp. \$ 18,00

e) 09/08/2004

O.P. N° 3.387

F. N° 151.482

12/08/04 – Hs. 19.00

Lavalle 799 – Salta

Por FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE**

Dos Inmuebles Baldíos Tapiados con un Portón de Entrada Ubicados s/Av. Asunción 1491/1497 (Entrada a Salta) del Bº Autódromo – Base \$ 1.775,16

El día 12 de Agosto de 2004, a Hs. 19.00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle Nº 799, ciudad, remataré con base de \$ 1.775,16 (V.F.), los dos inmuebles baldíos unidos entre sí, en bloque, Matrículas Nº 51.838 y 51.839 – Dep. Cap. 01 – Sec. U – Mz. 1 – Parc. 6 y 7 respectivamente, e individualizados en Plano 4127 – DGI como lotes 6 y 5, ubicados en Av. Asunción 1491/1497 (entre las calles Daimo Bojanich y Oscar Cabalén) del Bº Autódromo de esta ciudad, de propiedad del fallido. Ext. Matr. 51838: Fte. 12 M.; Cfte. 12,05 m.; C/E 27,23 m.; C/O 28,35 m. Ext. Matr. 51839: Fte. 12 m.; Cfte. 12,05 m.; C/E 28,35 m.; C/O 29,47 m. Lím.: los que dan sus Cs. Parcs. agreg. en autos. Sup. Matr. 51838: 333,48 m2. Sup. Matr. 51839: 346,92 m2. E. de Ocup.: están ocupados por el Sr. Carlos A. Juárez (DNI 11.420.413) en calidad de inquilino con una supuesta prórroga de contrato de locación, no oponible al comprador de los inmuebles. Mejoras: Tapiados en sus frentes y sus fondos, una rampa p/ lavadero de vehículos, un portón metálico sobre Matrícula 51838 y un galpón provisorio c/techo de chapas y a. tejido siendo éste de propiedad del Sr. Juárez según constancias de autos. Con conexión de agua solamente, pasando por su frente luz, cloaca y autopista de acceso a Salta. Revisar en h. comercial. C. de Venta: Señala 30% del precio a/c del mismo al contado, más Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio, todo al contado en el acto c/comprador, bajo apercibimiento de continuar la subasta y de aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro – Anexo Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a este juicio. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de C. Quiebras y Soc. de 1º Nom. – Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos “Gutiérrez, Carlos Alberto – C. Prev. (pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. Nº 26.225/01. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día indicado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Informes y Plano en dicho Juzgado, G. Güemes 1060 en horario de 8 a 13 y en escritorio del citado martillero. T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.374

F. Nº 151.462

18:30 hs. – Alsina 947

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 832,08.-

50% Indiviso de un Inmueble en Villa Mónica

11 de Agosto hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos “D 11” a cargo de la Dra. María Delia Cardona. Remataré con la base de \$ 832,08 (Pesos ochocientos treinta y dos c/08/100) (50% s/2/3VF), el 50% indiviso del Inmueble Catastro 49721, Secc. “O”, Ma. 300 a, Pa. 11, Dpto. Capital, sito en Pasaje 11 ó Pje. P. Sánchez Nº 1241 de Villa Mónica, en la causa contra Rojas, Nicolás – Guzmán Alanes, Pascual s/Emb. Prev. Hoy Ejecutivo – Expte. Nº 385/00, Extensión: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. – Sup. 300 m2, ocupado por Liz Carolina Guzmán (Hija de la propietaria) con Marcela A. Anchana y dos sobrinos. El inmueble consta de: frente c/entrada p/vehículos c/portón metálico de dos hojas, tres dormitorios, habitación c/lavadero, todo c/techos de chapa de cinc, piso cemento alisado, cocina y galería cubierta, techos chapas de cinc, piso mosaico calcáreo; baño y habitación c/techo de losa (el 1º c/piso cerámico – la habitación c/piso cemento alisado); fondo tapiado piso de cemento alisado y tierra; con los servicios sanitarios, energía eléctrica y gas natural instalado, sobre pasaje enripiado que cuenta con alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en B.O. y diario de circulación. Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 63,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.336

F. Nº 151.410

Por PATRICIA AVILA SOSA

JUDICIAL CON BASE

Finca en Animaná - 82 Has. - Oportunidad Viñateros

El Miércoles 11 de Agosto de 2004 a Hs. 17,30, en calle Los Fresnos 83 - Bº Tres Cerritos, de esta ciudad, remataré con base de \$ 230.133,44 en juicio «Catacata, Héctor y otros vs. Fama, Silvio - Ejecución de Senten-

cia» - Expte. N° 7.970/03 - Jdo. Laboral N° 4, Inmueble rural, de producción viñatera, propiedad del demandado, 82 Has, Catastro 1.612 - Fracc. A, de Animaná, libre de ocupantes, cercada con alambres y quebrachos, entrada principal portón de hierro 2 hojas, columnas de ladrillo, techo de madera y teja. Casa: Tres dormitorios de piso enlucido, cocina y baño de 1era. Ambos con piso cerámico y calefón a gas de 45 Kgs., un comedor y galería de 10 mts., todo con techo de chapas, pared de ladrillos, con revoque y pintura, con tapia de piedra de un mt. Todo lo que da la medida de la casa. Dos galpones, techo de fibrocemento, ladrillo y piso enlucido, uno de 12 x 20,25 mts. portón de dos hojas de 4,05 mts., el 2do. de 7 x 10,90 mts., portón de chapa de 2,85 mts. Sala tipo chalet con tres dormitorios, una cocina / calefón a gas de 45 Kgs. con galería de 24,28 x 3,80 mts. con techo de machimbre y tejas, piso de cerámico y despensa, con lavadero, baño de 1era., techo de fibrocemento, cuatro tanques de cemento, con bomba elevadora. Servicios: luz y agua caliente sin cloacas - Ubicación: Ultima calle (Bernaldo Quiroz) del pueblo lado este. Límites: N. Camino provincial - S. Fracc. B - Mat. 1613 y Mat. 1529 Fca. Animaná, E. Mat. 1529 Fca. Animaná y O. Calle Etchart. Impuestos municipales a cargo del comprador. Pago: Seña 30% más 1,25% D.G.R. y 5% de Comisión en el acto. Saldo (70%) a los cinco días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23905) No se suspende en caso de ser declarado inhábil el día. Edictos cinco días El Tribuno y Boletín Oficial. Informe: Juz. y Martillero al 154033026. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 05 al 09/08/2004

DICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.356

F. v/c N° 10.345

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Alesanco, Roberto y Otros por Concurso Preventivo", Expte. N° C-13.768/98, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representan-

tes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el día 17 de setiembre del año en curso, o el siguiente si éste fuere declarado inhábil, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los fallidos, se presenten a reclamar sus acreencias. 5) Fijar el día 30 de setiembre para que se presente el Informe General. Salta, 2 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/08/2004

O.P. N° 3.327

F. v/c N° 10.343

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Concurso, Quiebra y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza 525 S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeña)" Expte. N° 58.237/02 hace saber: Que con fecha 12 de abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Mendoza 525 S.R.L., con domicilio en calle Avda. Las Américas N° 750, con domicilio procesal constituido en calle Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Fijando el día 30 de julio como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 10 de setiembre de 2004 para la presentación de los Informes Individuales y el día 25 de octubre para la presentación del Informe General (art. 39 y concs. L.C.Q.). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q.

Asimismo se hace saber que la Síndico designada C.P.N. Teresa Ester Yáñez, atenderá los días lunes y miércoles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Virrey Toledo 137 de la ciudad de Salta. Salta, 28 de mayo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2004

O.P. N° 3.311 F. v/c N° 10.342

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° 65.241/3, hace saber que con fecha 30 de Julio de 2004 se ha declarado la Quiebra de "Finespa S.R.L.", con domicilio en calle Mitre N° 274 – Local N° 23, y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 04 de Agosto de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 16 de Septiembre de 2004 para que los acreedores postconcursales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 02 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones del síndico Cr. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 17.00 hs. a 19.00 en su domicilio calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja, Dpto. "A". Secretaría, 2 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 10/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.384 F. N° 151.474

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.057 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos A 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Ramírez, Juan J.L. s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-61.934/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Diario El Tribuno, al Sr. Juan J. L. Ramírez, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello

dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 25 de Marzo de 2.004. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 09/08/2004

O.P. N° 3.383 F. N° 151.474

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos B 4, a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Morea, Cipriano s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° EXP-25/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Boletín Oficial, a Cipriano Morea, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 02 de Marzo de 2.004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 09/08/2004

O.P. N° 3.382 F. N° 151.474

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 10, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Pellegrini, Alfredo s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.375/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día, al Sr. Alfredo Pellegrini, titular del inmueble Matrícula N° 09-002259/08, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 17 de Febrero de 2.004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 09/08/2004

O.P. N° 3.380

F. N° 151.464

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: «Banco de la Nación Argentina vs. Bravo, Martha Alicia - Ejecutivo», Exp. N° 1-167/03, Notifica por este medio a la demandada Sra. Martha Alicia Bravo, las siguientes providencias «Salta, 4 de Junio de 2003. En mérito... - De acuerdo con constancias de la documentación acompañada y lo dispuesto por los arts. 531 y 542 y cc. CPR., téngase por deducida Acción Ejecutiva contra la Sra. Martha Alicia Bravo y ..., con citación para oponer excepciones en el plazo de Cinco (5) días, ..., por la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 4.389,58) con más la de Pesos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.755.-) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, ... - Asimismo, requiérase de la demandada la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del CPR.). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal.» y «Salta, 8 de Junio de 2004. Atento a lo expuesto, cítese a la demandada Sra. Martha Alicia Bravo, mediante edictos que deberá publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531 inc. 2°, tercer párrafo). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta.» Salta, 27 de Julio de 2004. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 09/08/2004

O.P. N° 3.372

F. N° 151.459

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Morales Rodríguez, José Luis - Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia - Wierna de Morales, Leonor Alicia», Expte. N° 76.553/03, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los interesados en la adquisición de la parte indivisa del inmueble

del Fallido Catastro N° 96.765, Parcela 3, Manzana 253, Sección Q, Dpto. Capital, que se llevará a cabo mediante el Procedimiento de Mejoramiento de Oferta, Fijado para el día 24 de agosto de 2004, a hs. 11 en la Sede del Juzgado, conforme pautas establecidas en los considerandos de la sentencia de 17/05/04 a fs. 1908/1909 de autos. Base del Mejoramiento de Oferta: Establecida en \$ 85.000 (Pesos Ochenta y Cinco Mil). Procedimiento del Mejoramiento de Oferta: Se llevará a cabo en los estrados judiciales de 1° Inst. Conc, Quiebras y Soc., el día 24 de Agosto de 2004 a Hs. 11.00, donde los interesados mediante puja podrán efectuar sus ofertas, adjudicándose a la del precio más alto y en caso de no concurrir interesados, el inmueble se le adjudicará al oferente por la Base del Procedimiento de Oferta. Presentación de Ofertas: Los postulantes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado en calle Gral. Güemes N° 1.060 de la Ciudad Capital, hasta las 9.30 Hs. del día fijado para la Apertura de Sobres. Apertura de Sobres: La apertura de Sobres que contengan las Propuestas se realizará a las 11.00 hs. del día fijado en la Sala de Audiencia del Juzgado. Mejoramiento de Oferta: Una vez efectuada la apertura de Sobres y conocida la mejor oferta, los Oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado en ese mismo acto. Requisitos de la Participación: Los interesados deberán constituir una Garantía equivalente a la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos) mediante depósito en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales, Cuenta Judicial N° 107.961-4, con una antelación de 24 Horas al día fijado para el mejoramiento de Oferta. Integración del Precio: Dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de Adjudicación. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles: Se establece que el Impuesto a la Venta de Inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia del inmueble. Impuesto de Sellos: A cargo del comprador 50% y el 50% restante a la fallida. Salta, 5 de Agosto de 2004. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 09 al 11/08/2004

O.P. N° 3.333

R. s/c N° 10.749

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Vilte, Santos Serafin vs. Alemán, Elena Aurora" Divorcio, Expte. N° 1-083873/03; cita y emplaza: a estar a derecho a la Sra. Elena Aurora Alemán, en el término de 9 días hábiles a

partir de la última publicación. Publíquese por el término de 3 días en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Oficial. Salta, Marzo de 2004. Fdo. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Interino.

Sin Cargo

e) 05 al 09/08/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.274

F. N° 151.329

Transferencia de Activos y Pasivos de Explotación Agropecuaria

A los fines legales se comunica que la Empresa Unipersonal Darío Felipe Arias, con domicilio en Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta, CUIT N° 20-03955322-9, transfiere el activo y pasivo al 31/07/04 de su actividad agropecuaria en forma de aporte neto para la constitución de Darío F. Arias S.A., dedicada al mismo rubro y con el mismo domicilio legal (Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta). Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviria 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs. Publicación por 5 (Cinco) Días.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/08/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.315

F. N° 151.371

Parque S.A.

Héctor Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.388

F. N° 151.485

Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Em-

barcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/09/2004, a horas 18.00 en el local social, sito en calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Dar a conocer Resolución N° 1396/2003 del INAES.

5.- Modificación del Estatuto Social.

- Art. 2 inc. b y f; Art. 8, inc. a, c, d y e; Art. 11 inc. b y Art. 14.

- Modificación de la Reforma del Testimonio del Reglamento de Servicio Fúnebre, Subsidio por fallecimiento y Uso del Panteón de la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, Art. 1, punto 1, 2, 3, 5 - Art. 2 Inc. a.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener «Quórum», se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Raúl René Brito
Secretario

Juan Carlos Pallares
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 09 y 10/08/2004

O.P. N° 3.385

F. N° 151.473

Biblioteca Popular J. L. Borges
H. Irigoyen - Orán - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A los 5 días del mes de Agosto del año 2.004 siendo las 20 hs. en las instalaciones de la Biblioteca se reúnen los miembros de la Comisión Directiva y Socios presentes, luego de analizar la situación institucional de la Biblioteca se decidió convocar a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Agosto del cte. año a horas 18 en el local de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de Diciembre del 2.003 (Autorizado por I.G.P.J. - Salta).

3.- Designación de dos Socios para suscribir el Acta.

4.- Elección de Autoridades.

Siendo las 21,50 Hs. se procede a dar por concluida la reunión. Firman el Acta las personas presentes en la misma.

Gladys Guzmán
Secretaria

Manuel Fabio Dorado
Tesorero.

Juan Rojas
Vice Presidente

Isabel M. de Alarcón
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2004

O.P. N° 3.381

F. N° 151.470

Centro Vecinal Barrio El Jardín - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los Vecinos Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Setiembre a Hs. 10 en la Sede Vecinal, Emilia Wierna 1301, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria años 2.002 y 2.003.

3.- Lectura y Consideración de los Balances ejercicio años 2.002 y 2.003.

4.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo al Art. 30 del Estatuto. «El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.» El plazo de presentación de Listas de Candidatos vencerá indefectiblemente el día 10 de Setiembre a Hs. 20.

Carina Teresa Ceballos
Secretaria

Alicia Mariela Avendaño
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/08/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 3.392

F. N° 151.489

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales para el día 08 de octubre de 2.004, conforme el Reglamento Electoral de la Institución, en el horario de 08:00 a 15:00 horas y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: sede de la Institución: Gral. Güemes N° 994.

Distrito II: Metán: sede de la Institución: Arenales N° 82.

Distrito III: Orán: sede de la Institución: Cnel. Egües N° 347.

Distrito IV: Tartagal: sede de la Institución: Belgrano N° 87.

La elección se realizará por el sistema de lista completa. Se votarán por los cargos que a continuación se mencionan:

Consejo Directivo: Presidente

Vicepresidente

Seis Directores Titulares

Seis Directores Suplentes

Tribunal de Ética y Disciplina: Sala I y Sala II

Seis Vocales Titulares

Seis Vocales Suplentes

Cronograma Electoral

- Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial y Diarios «El Tribuno» y «Nuevo Diario»: 08/08/2.004 (art. 20 R.E.)

- Exhibición de padrones provisorios, (art. 9 R.E.), desde el 08/09/2.004.

- Registro de candidatos. Pedido de oficialización de listas (art. 27 R.E.) Vto. 17/09/2.004.

- Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones, (art. 10 y 11 R.E.) Vto. 20/09/2.004.

- Aceptación total o parcial de las listas (Art. 28 R.E.), Vto. 22/09/2.004.

- Vencimiento pago cuotas ejercicio profesional (Año/2.003) Vto. 24/09/2004.

- Exhibición de padrones definitivos, sujetos a corrección (art. 12 R.E.) Vto. 27/09/2.004.

- Corrección de errores u omisiones (art. 15 R.E.) Vto. 29/09/2.004.

- Exhibición de padrones definitivos, Vto. 04/10/2.004

- Elecciones: 08/10/2.004, de 08:00 a 15:00 hs.

- Proclamación de candidatos: 15 de octubre a horas 11:30.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será el habitual al de administración, de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de calle General Güemes N° 942, considerándose válidas las mismas hasta las dos primeras horas del día hábil inmediato posterior.

Dr. Ricardo H. Barbarán
Secretario

Dr. Federico Kosiner
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.395

Saldo anterior	\$ 140.856,80
Recaudación del día 06/08/04	\$ 660,20
TOTAL	\$ 141.517,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar al personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.